

ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales.

D. Antonio Soto Carmona.

D. Francisco Serrano Carmona.

D. Ángel Torres Córdoba.

D^a María Victoria Varona Salazar.

D. Juan Delgado Villegas.

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D^a María Teresa Sánchez Espinosa.

D^a Violeta Márquez Delgado.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las trece horas del día 2 de mayo de dos mil veintitrés se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Señor Alcalde informa al pleno que han excusado ante él la no asistencia D^a María Teresa Sánchez Espinosa y D^a Violeta Márquez Delgado.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son seis de los once concejales que componen el pleno.

2. Primer Trimestre PMP 2023.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los indicadores del periodo medio de pago referidos al primer trimestre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 y disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, periodo medio de pago que se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, y ha sido analizado todo ello con el detalle siguiente:

Ratio operaciones pagadas de la entidad local	0,0669
Importe total de pagos realizados durante el 1 trimestre 2023	619797,65
Ratio Operaciones pendientes de pago de la Entidad	7,6890
Importe total de facturas pendientes de pago entre el periodo 01-01-2014 y el 31-3-2023	127724,83
PMP entidad local para los periodos indicados	1,3694

El pleno toma conocimiento.

3. Toma conocimiento informe control financiero de subvenciones y ayudas públicas anualidad 2022.

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 14 de abril de 2023, conforme al artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el cual consta en expediente referido a Verificar que las entidades colaboradoras y los beneficiarios de las subvenciones y ayudas reúnen los requisitos exigidos y han cumplido las obligaciones impuestas por las bases reguladoras y la normativa general aplicable y verificar que la actividad controlada es la relación de expedientes en que los beneficiarios o las entidades colaboradoras han percibido la subvención o ayuda y ha transcurrido el plazo para que presente la documentación justificativa, referido al ejercicio 2022, de conformidad con las obligaciones impuestas por las bases reguladoras y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pleno toma conocimiento.

4. Toma conocimiento informe resumen anual control interno anualidad 2022.

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 14 de abril de 2023, de resumen anual de control interno de la anualidad de 2022, conforme al artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el cual consta en expediente.

El pleno toma conocimiento.

5. Toma conocimiento Informe control interno registro contable de facturas anualidad 2022.

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 22 de marzo de 2023, en cumplimiento del artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013, publicada por la Intervención General del Estado, el cual consta en expediente junto a libro de facturas del 2022.

El pleno toma conocimiento.

6. Toma conocimiento informe control interno Morosidad y PMP anualidad 2022.

Por la Secretaría Intervención se da cuenta al pleno del informe emitido con fecha 22 de marzo de 2023, conforme al artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, sobre Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre morosidad, Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago y Verificar el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al

Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos por la normativa aplicable, referido al ejercicio 2022, el cual consta en el expediente.

El pleno toma conocimiento.

7. Sorteo miembros mesas electorales Elecciones Locales 2023.

El señor alcalde propone al pleno la celebración del sorteo en sesión pública de los miembros de mesas electorales que han de actuar en el proceso electoral "Elecciones Locales 2023" a celebrar el próximo día 28 de mayo, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento procede con asistencia de seis concejales de los once concejales que lo componen, se procede al sorteo para formar las Mesas Electorales correspondientes al Distrito Censal 1, sección 1, mesa A, Distrito Censal 1, sección 1, mesa B, Distrito Censal 2, sección 1, mesa U, Distrito Censal 2, Sección 2, mesa U, con las personas que constan en expediente y para los cargos que se reseñan como anexo al mencionado expediente.

8. Renuncia Concejales doña Ana María Guijarro Carmona.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la dimisión presentada por doña Ana María Guijarro Carmona, fechado del día 14 de abril de 2023, escrito que copiado literalmente dice *"Que por motivos personales me veo obligada a renunciar al cargo de CONCEJALA del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, que vengo ejerciendo desde la toma de posesión de este equipo de gobierno en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal correspondiente al mandato 2019/2023. Por ello, SOLICITO Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, sea aceptada y tramitada mi renuncia a dicho cargo de CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTEMAYOR "*

El pleno sometido el asunto a votación ordinaria acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son seis de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

- 1.-Tomar conocimiento de la dimisión y renuncia al Cargo de Concejales de doña Ana María Guijarro Carmona, y aceptar la misma.
- 2.-Tomar conocimiento que según la Corporación municipal, el nuevo concejal corresponde al siguiente en la lista por la candidatura del partido de IU-A que es don Miguel Luque Mata.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las trece horas y doce minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López